Barranquilla D.E.I.P., JUN 2020

Doctor
CARLOS ACOSTA JULIAO
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **GERALDINE OSPINO RESTREPO,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.140.891.126,** para la **LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LOS CASOS DE MUERTE PRESENTADOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 385 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020, A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19 Y EL DECRETO 417 DEL 2020 QUE DECLARÓ EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

La referida propuesta ha sido revisada por la oficina de la Secretaría Distrital de Salud, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de está Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con **GERALDINE OSPINO RESTREPO,** por valor de **$ 9.000.000.**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **GERALDINE OSPINO RESTREPO,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud (E)

Reviso: Lnuñez